

Sp: 28266-90

SUPERINTENDENCIA

SENOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

NOV 13 2 30 PM '92

SANTIAGO SANCHEZ GARCIA, a nombre, en representación y en mi calidad de Gerente de la Compañía SAKU-METAL SANCHEZ KUJAN PRODUCTOS METALMECANICOS C. LTDA., con el debido respeto comunico:

Que con fecha 12 de Junio de 1.992, a solicitud legitima de partes interesadas, anoté en el Libro de Participaciones Sociales, las siguientes:

Alberto Kujan Chia cede y transfiere a favor de Santiago Sánchez García 899 participaciones y a favor de la Señora María del Pilar León-Hing Kujan Sánchez 1 participación. Todas las participaciones que cede y transfiere son de su propiedad, y de un valor de \$ 1.000,00 cada una. Tanto el Cedente como los Cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana

En consecuencia los actuales Socios de la Compañía y el número de participaciones que poseen es como sigue:

Santiago Sánchez García propietaria de 1.798 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.

María del Pilar León-Hing Kujan de Sánchez propietaria de 1 participación de S/. 1.000,00

Luz María García de Sánchez, propietaria de 1 participación de S/. 1.000

TOTAL: 1.800 participaciones de S/. 1.000 c/u.

OK  
13/10/92  


Todas las participaciones son de un mil sucres cada una.  
Particular que comunico a Ud. dando cumplimiento a lo  
dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atte,



SANTIAGO SANCHEZ GARCIA  
Gerente-Secretario



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

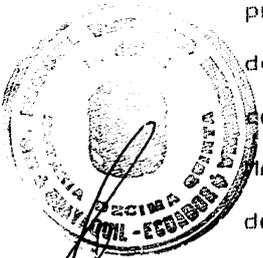
ESCRITURA:



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA SAKU-METAL SANCHEZ KUJAN PRODUCTOS METALMECANICOS C. LTDA. QUE HACE EL SENOR ALBERTO KUJAN CHIA A FAVOR DEL SENOR SANTIAGO SANCHEZ GARCIA Y LA SENORA MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Decimo Quinto del cantón, comparecen por una parte, por sus propios derechos los cónyuges señores ALBERTO KUJAN CHIA y señora ANA ADELA MORANTE CRUZ DE KUJAN, quienes declaran ser casados, de profesión el primero ejecutivo, la segunda ejecutiva del hogar; y, también por sus propios derechos los cónyuges señores SANTIAGO SANCHEZ GARCIA y la señora MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ, quienes declaran ser casados, de profesión ejecutivos. Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden con amplia y



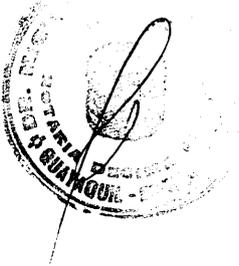
entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas; PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción, de la presente escritura pública el señor ALBERTO KUJAN CHIA, así como su cónyuge la señora ANA ADELA MORANTE CRUZ DE KUJAN; a quien al primero de los nombrados se lo podrá llamar el CEDENTE; y por otra parte los cónyuges señores SANTIAGO SANCHEZ GARCIA y la señora MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ, a quienes se los podrá llamar los CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Quinto doctor Miguel Vernaza Requena. el día diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diez y ocho de julio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía denominada SAKU-METAL SANCHEZ KUJAN PRODUCTOS METALMECANICOS C. LTDA., con un capital social de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada una, que fué suscrito en su totalidad y pagado en un cien por ciento su valor. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía SAKU-METAL SANCHEZ KUJAN PRODUCTOS METALMECANICOS C. LTDA. celebrada el día nueve de junio de mil novecientos noventa y dos; con la presencia del



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

cien por ciento de su capital social pagado, resolvió por unanimidad de votos dar su consentimiento del cual trata el artículo ciento quince de la Ley de Compañías para que el socio señor ALBERTO KUJAN CHIA, transfiera novecientas participaciones de su propiedad, de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la compañía antes mencionada a favor del señor SANTIAGO SANCHEZ GARCIA y de la señora MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ; aceptada en calidad de nueva socia.

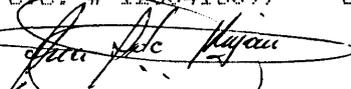
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos el señor ALBERTO KUJAN CHIA cede y transfiere las novecientas participaciones de su propiedad favor del señor SANTIAGO SANCHEZ GARCIA, ochocientas noventa y nueve participaciones; y una participación a favor de la señora MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ; novecientas participaciones de su propiedad de un mil sucres cada una. Por lo cual los CESIONARIOS pagan por este acto al CEDENTE la cantidad de NOVECIENTOS MIL SUCRES, correspondiente a las participaciones que les transfiere. CUARTA: ACEPTACION.- "LOS CESIONARIOS" declaran que aceptan las transferencias contenidas en este instrumento, y las partes contratantes se afirman y ratifican en todo el contenido de esta escritura pública. QUINTA; AUTORIZACION.- La señora ANA ADELA MORANTE CRUZ DE KUJAN, autoriza a su esposo señor ALBERTO KUJAN CHIA ceder y transferir las novecientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en el capital social de la



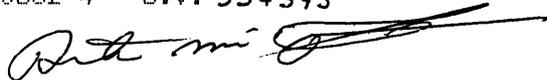
compañía SAKU-METAL SANCHEZ KUJAN PRODUCTOSMETAL MECANICOS C. LTDA. a favor del señor SANTIAGO SANCHEZ GARCIA y la señora MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma.- Abogado Jorge Vernaza Quevedo. Registro número cinco mil novecientos cuarenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Queda agregado a mi registro de escrituras públicas el Acta de fecha junio nueve de mil novecientos noventa y dos y la Autorización otorgada por el Gerente de la compañía, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y dos, los mismos que se agregaran al final de todos los testimonios que de la presente escritura se dieren. Leída que les fué la presente escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE. 

x   
ALBERTO KUJAN CHIA

C.E. # 1200415097 C.V. 032-299

y   
ANA DELIA MORANTE CRUZ DE KUJAN

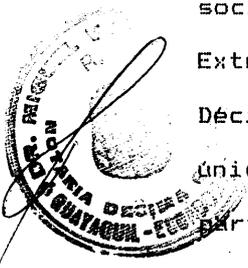
C.C. # 120040832-4 C.V. 354375



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA SAKU-METAL SANCHEZ KUJAN PRODUCTOS METALMECANICOS  
C.LTDA. CELEBRADA EL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y DOS.

En Guayaquil, el 9 de Junio de mil novecientos noventa y  
dos, a las 10 horas en el local social de la compañía  
ubicado en las calles Tungurahua # 1316 y Colón  
encontrándose reunido todo el capital social con la  
presencia de los socios de la compañía señores: SANTIAGO  
SANCHEZ GARCIA, propietario de ochocientas noventa y nueve  
participaciones de un mil sucres cada una; ALBERTO KUJAN  
CHIA, propietario de novecientas participaciones de un mil  
sucres cada una y la señora LUZ MARIA GARCIA M. DE SANCHEZ,  
propietaria de una participación de un mil sucres, dichos  
socios resuelven constituirse en Junta General  
Extraordinaria, conforme a lo establecido en la cláusula  
Décima Primera de sus estatutos, con el objeto de tratar el  
único punto del día: Que es la transferencia de las  
participaciones de propiedad del señor ALBERTO KUJAN CHIA a  
favor del señor SANTIAGO SANCHEZ GARCIA y la señora MARIA  
DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ.

Dirige esta sesión la Presidente de la compañía señora  
MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ, y actúa de  
secretario el Gerente de la misma señor SANTIAGO SANCHEZ  
GARCIA. La Presidente manifiesta que el señor ALBERTO  
KUJAN CHIA, ha convenido con ella cederle una participación;



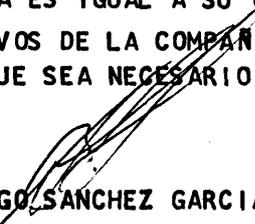
y a favor del señor SANTIAGO SANCHEZ GARCIA ochocientas noventa y nueve participaciones. Todas las participaciones son de su propiedad de un valor de un mil sucres cada una, con lo que el señor ALBERTO KUJAN CHIA, cede y transfiere las novecientas participaciones que posee en la capital social de la compañía. Por lo que ha recibido de parte de los CESIONARIOS la cantidad de NOVECIENTOS MIL SUCRES. Para poder realizar dichas transferencias es necesario que se obtenga el consentimiento unánime del capital social, como lo dispone el artículo ciento quince de la Ley de compañías, razón por la que se pide este consentimiento.

Todos los socios, uno a uno, expresan su aprobación para que pueda realizarse la sesión mencionada.

Cumpliendo así el propósito de esta junta, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, que deberá ser firmada por todos los asistentes a esta Junta. Hecho lo cual se reinstala la sesión y el Secretario procede a dar lectura del Acta y ésta queda aprobada por unanimidad, clausurando la sesión la Presidenta a las 11

horas. f). MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ. f). SANTIAGO SANCHEZ GARCIA. f). ALBERTO KUJAN CHIA. f). LUZ MARIA-GARCIA M. DE SANCHEZ.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LA QUE ME REMITO EN CASO QUE SEA NECESARIO. LO CERTIFICO.

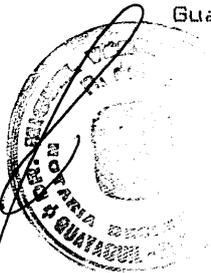
  
SANTIAGO SANCHEZ GARCIA  
GERENTE SECRETARIO

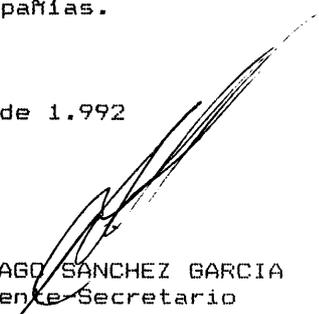
C E R T I F I C A D O

Certifico por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SAKU-METAL SANCHEZ KUJAN PRODUCTOS METALMECANICOS C. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil el día 9 de Julio de 1.992 a las 10 H00 autorizó por unanimidad de votos la cesión de 900 participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad del Señor Alberto Kujan Chia a favor del señor SANTIAGO SANCHEZ GARCIA 889 participaciones y a favor de la Señora María del Pilar León-Hing Kujan de Sanchez 1 participación.

Con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 11 de Junio de 1.992



  
SANTIAGO SANCHEZ GARCIA  
Gerente-Secretario



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SAKU-METAL SANCHEZ KUJAN PRODUCTOS METALMECANICOS C. LTDA. QUE HACE EL SENOR ALBERTO KUJAN CHIA A FAVOR DEL SENOR SANTIAGO SANCHEZ GARCIA Y DE LA SENORA MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ.

SANTIAGO SANCHEZ GARCIA

C.C. # 0903283760 C.V. # 060-206

*Maria del Pilar Leon-Hing de Sanchez*

MARIA DEL PILAR LEON-HING KUJAN DE SANCHEZ

C.C. # 09-01692509 C.V. 026-064

*Ante mi*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUEENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 16.678 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos noventa, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil